

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00431-00
Demandante	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
Demandado	RAFAEL STERLING ROJAS
Asunto	REANUDA PROCESO – REQUIERE

Vencido como se encuentra el término por el cual se suspendió el proceso, se ordena reanudar el mismo en los términos indicados en el Art. 163 del C.G. del P. Se advierte que el término de traslado empezó a regir a partir del 2 de diciembre de 2020, fecha en la que el proceso se entendía reanudado.

No obstante lo anterior, se requiere a las partes para que se pronuncien sobre algún eventual acuerdo al que hayan llegado.

Vencido el término de traslado se procederá con los trámites procesales subsiguientes.

Finalmente, es menester comunicar a los interesados que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 158

Hoy **15 DE DICIEMBRE DE 2020** a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

MARLENY AN

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL C

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78fb008272e910f3aa32d4f802f0c0308e7bb20c15c2d39ccc881cfbde09b094**

Documento generado en 14/12/2020 07:29:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>